



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II N°306. Bellavista -Callao



Bellavista, 30 de mayo de 2019

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 064-B-2019-CF-FCA-UNAC.

Visto, el acuerdo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo del 2019, puesto a consideración el punto 2 de agenda: "Comité Directivo de la Escuela Profesional de Administración".

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 176 del Estatuto de nuestra Universidad, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto.

Que, conforme lo indicado en el Art. 47 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional; concordante con el Art. 36 de la Ley N° 30220.

Que, el artículo 49° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Escuela Profesional establece la conformación del Comité Directivo de la Escuela Profesional el mismo que estará presidido por el Director de la Escuela Profesional, coordinador de cada área académica del Departamento; coordinador de la segunda Especialidad, coordinador de formación continua y educación a distancia, así como un representante del tercio estudiantil designado por el Consejo de Facultad.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo del 2019 y en uso de las atribuciones concedidas en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao se;


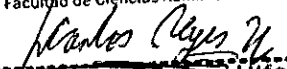
#### RESUELVE:

**PRIMERO. -DESIGNAR**, con eficacia anticipada, el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Administración la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, el queda conformado de la siguiente manera:

1. Dr. Edward Gerardo Correa Silva, Director de la Escuela Profesional, quien lo preside.
2. Coordinadores de cada Área Académica del Departamento Académico de Administración:
  - 2.1 Área Académica de Administración - Dr. Juan Antonio Constantino Colacci.
  - 2.2 Área Académica de Economía y Contabilidad - Eco. Mario Arturo Maguiña Mendoza.
  - 2.3 Área Académica de Matemática y Estadística - Mg Jorge de la Cruz Neyra
  - 2.4 Área Académica de Ciencias Sociales - Mg. Maibi Ana Plasencia Alva
3. Coordinador de Segunda Especialidad - Mg. Madison Huarcaya Godoy
4. Coordinador de Formación Continua y Educación a Distancia - Mg. Alfonso Salvador Amable Farro
5. Representante del Tercio Estudiantil - Gonzalo Julián Cruz Titto

**SEGUNDO. -TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad, e interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas  
  
Dr. Juan Carlos Reyes Uffe  
Decano (e)